



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 – A -2023-MDSLCL

San Luis, 30 de enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE**

**POR CUANTO:**

Visto, en sesión ordinaria de Concejo celebrada en el palacio municipal de fecha 25 de enero del 2023, donde se acordó aprobar los instrumentos de gestión: Manual de Organización y Funciones - MOF; Cuadro para Asignación de Personal - CAP; Clasificador de Cargos - C.C; Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P; y, Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional. En concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al concejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tiene rango de Ley, conforme al numeral 4) del artículo 200° de nuestra Carta Magna;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM mediante el Artículo 4, donde se define de las funciones y de ser el caso, la estructura orgánica de los programas y proyectos se aprueba mediante un Manual de operaciones de acuerdo con lo previsto en la presente norma, las funciones específicas a nivel del cargo o puesto de trabajo serán contempladas en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la entidad;

Que, teniendo en cuenta los nuevos cambios y tendencias en materia organizacional, es necesario aprobar la Nueva Estructura Orgánica y Reglamento, de acorde con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, adaptándola a una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE

Que, el artículo 9º, numeral 3) de la citada ley, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el régimen de organización Interior y funcionamiento del gobierno local", lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40º de la misma norma que señala: "que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa (...)".

Que, asimismo, el artículo 9º, numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, se ha evaluado la propuesta presentada por el Consultor Externo encargado del Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa, encontrándose que la misma logrará mayor eficiencia en la Gestión Municipal, se propone la emisión de la Modificación de la Estructura Orgánica DE: Manual de Organización y Funciones - **MOF**; Cuadro para Asignación de Personal – **CAP**; Clasificador de Cargos – **C.C**; Presupuesto Análítico de Personal – **P.A.P**; y, Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis debe tener claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, en base a una pluralidad de criterios de medición.

Estando a lo expuesto y de conformidad a los numerales 3 y 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Acuerdo de Concejo de fecha 25 de enero del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el **VOTO UNÁNIME** de los señores regidores;

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el **Manual de Organización y Funciones – MOF** de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - CAÑETE

**Artículo 3°.-** Aprobar el **Cuadro para Asignación de Personal – CAP** de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°.-** Aprobar el **Clasificador de Cargos – C.C** de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 5°.-** Aprobar el **Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P** de la Municipalidad Distrital de San Luis, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 6°.-** Aprobar la **Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 7°.-** Derogar toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ordenanza.

**Artículo 8°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y unidades orgánicas de la Municipalidad de San Luis de Cañete el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

**Artículo 9°.-** Encargar a la Gerencia de Administración, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la Provincia de Cañete y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal institucional ([www.munisanluis.gob.pe](http://www.munisanluis.gob.pe)), de los mencionados documentos de gestión; los mismos que entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz  
ALCALDE